



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 MAR. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el Padrón N° 17.082 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de TENIFER S.A.;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 29/024, de 29 de enero de 2024, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en la obra denominada: "Rehabilitación del tramo de la Ruta N° 26, Acceso al Balneario Lago Merín (Departamento de Cerro Largo) entre Rio Branco y el Balneario Lago Merín", ejecutada por la empresa MACROMIL S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 5/2022 convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del yacimiento de balasto y tosca, según lo informa la empresa MACROMIL S.A. presentado los recaudos necesarios corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;-----

000245

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

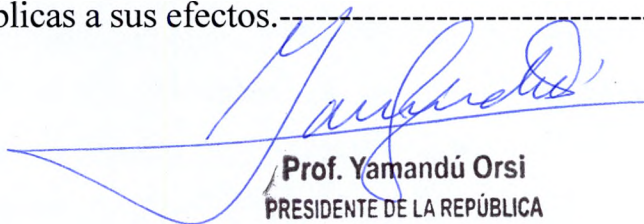
RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el Padrón N° 17.082 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de TENIFER S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA